



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO E CULTURA

238

Em 11 de fevereiro de 1960

Do

Ao

Assunto

Senhor Diretor:

Lamento informar a V.Sª. que a ficha de candidatura da professora Neuza Rocha Goyano, dêsse Estado, ao Curso de Especialistas em Educação do Chile, não pôde ser aceita pela Junta de Assistência Técnica, por haver chegado após o prazo previsto para apresentação de candidatos ao mesmo, o qual se extinguiu a 10 de janeiro.

Aproveito a oportunidade para renovar protestos de alta estima e consideração.

Anísio Spínola Teixeira
Anísio Spínola Teixeira
Diretor do INEP.

CENTRO REGIONAL DE PESQUISAS EDUCACIONAIS		
DE SÃO PAULO		
SECRETARIA - SEÇÃO DE REGISTRO		
DATA:	N.º DE PROCESSO:	PROCESSO N.º
15/2/60	179/60	T. 76/59
PARA:	ARQUIVO:	

Ilm.º Sr.
Fernando de Azevedo
Diretor do Centro Regional de Pesquisas Educacionais
Cidade Universitária
Caixa Postal 5031
SÃO PAULO - São Paulo

São Paulo, 20 de janeiro de 1960.

Nº 88/60

Senhor Diretor

Referindo-me ao officio Nº 35, e telegrama Nº 97, de V. Exciª, tenho a honra de encaminhar a ficha de candidatura para o curso da UNESCO, no Chile, da Professora Neuza Rocha Goyano, que a interessada entregou neste Centro em data de hoje.

Apresento a V. Exciª os protestos de minha estima e elevado apreço.

Fernando de Azevedo

Diretor

Ao Exmo. Sr. Dr. Anísio S. Teixeira

DD. Diretor do INEP

Ministério da Educação e Cultura

Rio de Janeiro - D.F.

São Paulo, 5 de fevereiro de 1960.
Nº 113/60.

Prezado Senhor

De ordem do Sr. Diretor, Prof. Fernando de Azevedo, estou remetendo a V.S., em anexo, cópia do ofício nº 100, de 19/1/60, que nos foi enviado pelo Sr. Jean de la Roche, Representante Residente da Junta de Assistência Técnica, para conhecimento de V.S.

Atenciosamente

Zita P. Kubinszky

Chefe dos Serviços de Secretaria

Profª Neusa Rocha Boiano,
Rua Prof. Rodolfo São Tiago, 57
São Paulo - Capital.

Ant. em 10/2/60

Cópia

UNITED NATIONS

NATIONS UNIES

NAÇÕES UNIDAS

cc: INEP

JUNTA DE ASSISTÊNCIA TÉCNICA

Rua do Russel 694, 7º andar
Rio de Janeiro-Brasil

No. 100
4.3.5

Rio de Janeiro, 19 de janeiro de 1960

Prezado Dr. Azevedo,

Confirmo recepção de seu telegrama de 15 do corrente, em resposta ao meu telegrama Nº 382 de 31 de dezembro de 1959.

O INEP confirmou haver recebido as fichas preenchidas pelos candidatos Rivadávia Marques Jr. e Neusa Rocha Goyano, contudo, informou que as mesmas foram preenchidas em formulários do INEP, ao invés de formulários da Unesco. Outrossim, não vieram acompanhadas dos exames médicos exigidos.

Como o comitê de seleção para as bolsas Chile-Unesco e Argentina-Unesco reuniu-se em Paris a 18 de janeiro corrente e, conforme meu telegrama Nº 382, a Unesco não tomaria em consideração as candidaturas recebidas após aquela data, sinto informá-lo de que não pudemos remeter a Paris as candidaturas acima.

Aproveito o ensejo para reiterar-lhe meus protestos de alta estima e distinta consideração.

Jean de la Roche
Representante Residente

Ilmo. Sr.
Prof. Fernando de Azevedo
Centro Regional de Pesquisas Educacionais
Rua Maria Antônia 294
São Paulo - Capital



RIO DE JANEIRO

URGENTE

TECABOARD JEAN DE LA ROCHE
PRAIA DO RUSSEL 694 7º ANDAR

RIO DE JANEIRO

D.F.

Nº 3/60 FICHAS CANDIDATO BOLSA ARGENTINA UNESCO RIVADAVIA MARQUES
JUNIOR E BOLSA CHILE UNESCO NEUZA ROCHA GOYANO POR ELLES PRÓPRIOS
PREENCHIDAS FORAM ENVIADAS ENTREGA RÁPIDA 30 DEZEMBRO SOB Nº 1761/59
ANISIO TEIXEIRA DIRETOR INEP pt ATENCIOSAS SAUDAÇÕES

FERNANDO DE AZEVEDO

São Paulo, 12 de janeiro de 1960.

Nº 26/60

Prezada Senhora

Solicito seu comparecimento urgente neste Centro, para tratar de assuntos de seu interesse, relativos à bolsa de Estudos no Chile.

Atenciosamente

Zita P. Kubinszky
Chefe dos Serviços de Secretaria

À Profª Neuza Rocha Goyano
R. Prof. Rodolfo São Tiago, 57
Capital.

São Paulo, 18 de novembro de 1959.
Nº 1617/59.

Senhor Diretor

Tenho a honra de solicitar a Vossa Excelência a autorização para iniciar o processo de seleção de candidatos de São Paulo para duas bôlsas de estudos oferecidas pela UNESCO a educadores brasileiros que desejem aperfeiçoar-se, de acôrdo com o Projeto Principal nº 1, na Argentina ou no Chile.

Como é do conhecimento de Vossa Excelência, trata-se de oportunidades de aperfeiçoamento em programas semelhantes ao II Curso de Especialistas em Educação para a América Latina, que estamos realizando no CRPE de São Paulo.

Tendo em vista que o Ministério da Educação deverá indicar os nomes dos dois candidatos (um para a Argentina e outro para o Chile) à UNESCO até o próximo dia 20.12.59, acreditamos que se torna necessário iniciar imediatamente a seleção dos interessados, a fim de que o encaminhamento dos nomes escolhidos possa ser feito dentro do prazo previsto.

Aproveito o ensejo para apresentar a Vossa Excelência os meus protestos de alta estima e distinta consideração.

Fernando de Azevedo
Diretor

Exmo. Sr. Prof.

Dr. Anísio S. Teixeira

DD. Diretor do Instituto Nacional de Estudos Pedagógicos

Ministério da Educação

Rio de Janeiro - D.F.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO E CULTURA

1457

Em 26 de novembro de 1959

Do
Ao
Assunto

CENTRO REGIONAL DE PESQUISAS EDUCACIONAIS DE SÃO PAULO SECRETARIA - SERVIÇO DE PROTOCOLO		
DATA: 10/12/59	N.º DE PROTOCOLO 1694/59	PROCESSO N.º T.76/59
PARA:		ARQUIVO:

Senhor Diretor:

Em resposta a seu ofício de 18 de corrente, tenho o prazer de autorizar êsse Centro a iniciar o recrutamento de candidatos para o Curso de Especialistas em Educação no Chile.

Conforme a documentação que temos em nosso poder, enviada pelo IBEEC, o total de bôlsas para a América Latina no Curso a ser realizado no Chile é de 20 (vinte) não ficando esclarecido se o Brasil, contará com uma ou duas bôlsas.

O recrutamento de bolsistas para o Chile será também realizado no Rio.

Ainda não dispõe êste Instituto de informações sôbre a realização de Curso de formação de Especialistas em Educação na Argentina. Contando êsse Centro com as informações necessárias, estou de pleno acôrdo em que inicie a seleção de candidatos para o mesmo.

Aproveito a oportunidade para renovar protestos de alta estâma e consideração.

Urgente

As Prof. Helaine Antunes para as providências necessárias. Ofício-se em seguida, indicando-se os nomes.

Anísio Spinola Teixeira
Anísio Spinola Teixeira
Diretor do INEP

São Paulo, 11/12/59

Ilm. Sr.
Fernando de Azevedo
Diretor do Centro Regional de Pesquisas Educacionais
Cidade Universitária
Caixa Postal, 5031
São Paulo - São Paulo

CC-LF*/ts.

São Paulo, 29 de dezembro de 1959.

Nº 1761/59

Senhor Diretor

Tenho a honra de levar ao conhecimento de V. Excia. que o ofício Nº 1457, de 26 de novembro último, relativo ao recrutamento de candidatos a bôlsas de estudos, oferecidas pela UNESCO para Chile e Argentina durante o ano de 1960, só me chegou às mãos em data de 10 de dezembro último.

Relativa à bôlsa de estudos na Argentina, tenho a honra de encaminhar a ficha do Prof. Rivadávia Marques Junior, que a ela se candidatou.

Quanto à de estudos no Chile, apresentou-se até agora, para disputá-la, a Profª Neuza Rocha Goyano que, no mês de outubro, se inscreveu no concurso para a seleção de bolsistas aos Estados Unidos, mas não compareceu ao exame de Inglês.

Ambos os candidatos são professores secundários de Educação.

Apresento a V. Excia. os protestos de minha profunda estima e do meu mais alto aprêço.

Fernando de Azevedo

Diretor

Ao Exmo. Sr. Dr. Anísio S. Teixeira
DD. Diretor do INEP
Ministério da Educação e Cultura
Rio de Janeiro - D.F.

Carta enviada a los Gobiernos de los siguientes Estados Miembros:

Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Rep. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

EXP/LA/879.132

9 OCT. 1959

Pour Information

Asunto: Becas CHILE-UNESCO para la formación de Especialistas en Educación Primaria
(Proyecto Principal relativo a la Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina)

Excelentísimo Señor:

La Conferencia General, en su Novena Reunión, aprobó una resolución (1.81) por la que se estableció, por un período de diez años, un Proyecto Principal relativo a la Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina (formación de maestros). De conformidad con la citada resolución, la propia Conferencia General aprobó, en su Décima Reunión, una nueva resolución (1.71), autorizando la continuación de las actividades de dicho Proyecto Principal.

Tengo el honor de comunicar a V.E. que, en virtud del mencionado Proyecto Principal, se ha convenido con el Gobierno de Chile crear 20 becas CHILE-UNESCO para realizar estudios, durante 1960, en el Centro Latinoamericano para la Formación de Especialistas en Educación, del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, en Santiago de Chile.

Me es muy grato invitar al Gobierno de V.E. a participar en este programa de becas, sobre el cual se le remitirán detalles adicionales por carta del Servicio de Intercambio de Personas, de esta Secretaría.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

CENTRO REGIONAL DE PESQUISAS EDUCACIONAIS		
— DE SÃO PAULO —		
SECRETARIA - SERVIÇO DE PROTOCOLO		
DATA:	N.º DE PROTOCOLO	PROCESSO N.º
9.11.59	Nº-1552/59	1-76/59
PARA:		ARQUIVO:

Vittorino Veronese
Director General

place de Fontenoy, Paris-7^e



3
united nations educational, scientific and cultural organization
organisation des nations unies pour l'éducation, la science et la culture
sigüientes Estados Miembros:

téléphone : SUffren 86-00,
SUffren 98-70, SOLferino 99-48
télégraphe : UnescoParis

in your reply, please refer to :
en répondant, veuillez rappeler :

Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia,
Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador,
Guatemala, Haiti, Honduras, México, Nica-
ragua, Panamá,
Paraguay, Perú, Rep. Dominicana, Uruguay,
Venezuela.

Pour Information

EXP/LA/879.133

12 OCT. 1959

ASUNTO: Becas CHILE-UNESCO para la Formación de Especialistas en Educación Primaria (Proyecto Principal relativo a la Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina)

Excelentísimo Señor:

En su carta EXP/LA/879.132, el Director General tuvo el honor de comunicar a V.E. que, en virtud del Proyecto Principal relativo a la Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina, se ha decidido crear 20 becas CHILE-UNESCO para realizar estudios, durante 1960, en el Centro Latinoamericano para la Formación de Especialistas en Educación, del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, en Santiago de Chile.

... En el Anexo adjunto se dan los pormenores sobre la finalidad de las becas, el programa de estudios, las condiciones exigidas a los candidatos, la selección de los mismos y la preparación de los expedientes de los postulantes que deben llegar a esta Organización antes del 20 de diciembre de 1959. Con la presente carta, remito a V.E. cinco juegos completos de formularios para solicitud de beca.

... El Director General procederá a la concesión de estas becas, tomando en cuenta los méritos profesionales de los candidatos y basándose, cada vez que le sea posible, en las necesidades de cada país en cuanto al número de especialistas y dirigentes de la educación que deban completar su formación en el extranjero, según lo determinado por la encuesta sobre personal superior y especializado de educación primaria (nuestra carta EXP/LA/765.822, del 2 de junio de 1958).

De acuerdo con las disposiciones del reglamento que rige la concesión de becas de la Unesco, el Gobierno del país del becario debe aceptar las siguientes obligaciones:

- a) Asegurar el pago del sueldo del becario, o tomar cualquier otra medida que se estime oportuna para subvenir, durante todo el tiempo en que aquél permanezca en el extranjero, a las necesidades de los familiares que tenga a su cargo, o para atender las obligaciones de esta índole que el becario tenga adquiridas;

.. /

- b) Conservar al becario, a su regreso al país, en la misma función que ejercía al iniciar sus estudios u ofrecerle una posición adecuada en la que pueda aplicar los conocimientos adquiridos en los estudios realizados con estas becas;
- c) Hacer frente a los gastos ocasionados por la obtención de pasaporte, visados y certificado médico.

Ruego a V.E. se sirva confirmarme en tiempo oportuno si su Gobierno acepta las condiciones establecidas para la concesión de las becas y, especialmente, las obligaciones antes indicadas.

Con sumo agrado facilitaré a V.E. cuantos datos suplementarios pueda necesitar.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Gonzalo Abad G.
Jefe a.i. del
Servicio de Intercambio de Personas

PROYECTO PRINCIPAL RELATIVO A LA EXTENSION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA
EN AMERICA LATINA

BECAS CHILE-UNESCO

para la formación de Especialistas en Educación Primaria
(Programa de 1960)

Finalidad

1. El Gobierno de Chile y la Unesco han decidido otorgar 20 becas a educadores latinoamericanos que deseen realizar estudios pedagógicos para postgraduados en el Centro Latinoamericano para la formación de Especialistas en Educación, del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, Santiago de Chile, Universidad asociada al Proyecto Principal relativo a la Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina.

Beneficiarios

2. Las 20 becas CHILE-UNESCO se destinan a candidatos de todos los países latinoamericanos, con excepción de Chile.

2.1 El Gobierno de Chile dará facilidades para que 10 profesores chilenos asistan, como alumnos regulares, a las clases del Centro.

Duración de las becas

3. Las becas tendrán una duración de aproximadamente nueve meses, del 15 de marzo al 20 de diciembre de 1960.

Programa de estudios

4. Bajo la dirección de profesores universitarios chilenos y extranjeros, los estudiantes emprenderán estudios intensos de problemas educativos relacionados con:

Formación y Perfeccionamiento de Maestros
Programas, Métodos y Supervisión
Planeamiento, Organización y Administración escolares
Orientación Educativa y Vocacional.

Estos estudios se complementarán con cursos de Filosofía, Sociología, Psicología de la Educación, Educación Comparada, Métodos de Investigación y Estadística, e Inglés. Los estudios se dividirán en dos semestres:

..//..

El primer semestre (aproximadamente 20 semanas) se dedicará a una revisión sistemática de los aspectos más importantes de cada una de las cuatro áreas mencionadas más arriba. Un día a la semana se dedicará a viajes de estudio a escuelas de distintos tipos y niveles, a instituciones educacionales del estado y de la comunidad, y a las oficinas de gobierno que se ocupen de problemas escolares. Se dará oportunidad a cada becario para que comience a preparar un proyecto individual, elegido por él mismo, relacionado con sus intereses personales o con las necesidades e intereses de su país. Se estimulará el uso de la biblioteca moderna del Centro, así como de las facilidades del Instituto Pedagógico y del Instituto de Investigaciones Pedagógicas. Se dará especial importancia al estudio de procedimientos técnicos para la solución de problemas de la educación.

El segundo semestre (aproximadamente 20 semanas) se dividirá en cuatro partes principales:

- 4.1 SESIONES GENERALES. En cada una de las cuatro áreas profesionales mencionadas. Estas sesiones que serán de dos horas por semana en cada área, consistirán en conferencias por especialistas, discusiones de grupo, películas, discusiones de mesa redonda por miembros de la facultad y debates sobre una lista seleccionada de tópicos de la mayor importancia y del más alto interés para alumnos y profesores.
- 4.2 ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION. Estos estudios, desarrollados en pequeños grupos de alrededor de ocho alumnos cada uno, darán oportunidad para estudio intenso de un área profesional (6 a 8 horas por semana). Este trabajo realizado en forma cooperativa por alumnos y profesores guías se coordinará normalmente con el trabajo práctico y de laboratorio.
- 4.3 TRABAJO PRACTICO DE LABORATORIO. Este trabajo (de 1 a 1.1/2 días por semana aproximadamente) incluirá estudio y participación directa en una comunidad. Los alumnos podrán tomar a su cargo la descripción y el análisis de escuelas o clases efectivas, trabajar con educadores para delinear y dirigir el trabajo escolar o los programas de perfeccionamiento de profesores, o participar en actividades de investigación en las escuelas o la comunidad. Se proporcionará orientación y supervisión del trabajo práctico y de laboratorio y se espera que en estas actividades los alumnos ganen experiencia práctica en las técnicas y en los procedimientos relacionados con estudios de las escuelas y los sistemas escolares.
- 4.4 TRABAJO INDEPENDIENTE. Durante horas determinadas de cada semana los alumnos podrán dedicarse a sus proyectos y estudios independientes. Los Consejeros los ayudarán en el desarrollo y terminación del proyecto individual, que iniciaron durante el primer semestre. Los profesores darán bibliografía y sugerirán otras actividades relacionadas con las sesiones generales, estudios de especialización y trabajos de laboratorio.
5. Durante todo el curso se darán oportunidades para asistir a conferencias, participar en actividades socio-culturales de la Universidad y de la ciudad de Santiago y para realizar estudios individuales orientados por los profesores.

Condiciones que se exigen de los candidatos

6. Los candidatos a estas becas deben reunir los siguientes requisitos:
- i) Poseer grado universitario en educación o título de profesor normalista, o estudios universitarios o de escuelas superiores de educación. Excepcionalmente, se considerarán las solicitudes de candidatos que no posean uno de estos títulos cuando concurren otros antecedentes profesionales valiosos de los que se indican en los incisos iii) y iv) de este mismo párrafo.
 - ii) Tener por lo menos 5 años de experiencia en el sistema escolar de su país.
 - iii) Desempeñar o tener opción a un cargo educacional de importancia en su país, cuyas funciones sean similares a las de:
Director, Subdirector o Profesor de Escuela Normal o Instituto de Formación y Perfeccionamiento del Magisterio;
Director o Subdirector de Administración o Supervisión de los servicios de Educación.
Jefe o especialista de Oficina, Sección o Instituto de Experimentación e Investigación Pedagógica;
Jefe o Subjefe de la Sección del Ministerio de Educación que se ocupa del desarrollo de educación primaria.
 - iv) Haber revelado interés por el estudio de problemas educativos mediante la publicación de obras o artículos o la realización de investigaciones, ensayos pedagógicos, etc.
 - v) Encontrarse en buenas condiciones de salud y no tener menos de 25 ni más de 45 años de edad.
 - vi) Poseer conocimientos básicos de inglés, además de español o portugués.

Preparación de los expedientes de los candidatos

7. Los interesados deberán presentar sus solicitudes por duplicado al Ministerio de Educación de su país, acompañadas de los siguientes documentos:
- i) Formulario de solicitud de beca de la Unesco debidamente completado.
 - ii) Certificado médico de la Unesco, debidamente completado y firmado por un médico, acompañado de una radiografía torácica;

oo/oo

- iii) Una exposición breve (hasta dos páginas), por duplicado, de los motivos que lo impulsan a solicitar la beca, de su apreciación de los problemas de la educación en su país, y de las razones por las cuales desea especializarse en uno de los campos indicados en el párrafo 4 de este prospecto.

Selección de los candidatos

8. Para la selección de los candidatos y dado el grado de especialización de los estudios a que se refieren estas becas, se sugiere el procedimiento siguiente:

9. En cada país, asesorado por un Comité de Selección, que convendría integrar con representantes del Ministerio de Educación o de la Comisión Nacional de la Unesco, de la Misión Diplomática Chilena y de la Misión de la Unesco donde la hubiere, el Ministerio de Educación preseleccionará dos candidatos por lo menos.

10. El Ministerio de Educación enviará, antes del 20 de diciembre de 1959, por correo aéreo, dos ejemplares de cada una de las solicitudes aprobadas, con todos los documentos anexos, al Director del Servicio de Intercambio de Personas, Unesco, 9 Place de Fontenoy, París, Francia, acompañados de una nota en la cual se señalen los nombres de los candidatos que presenta oficialmente el Gobierno a las becas que se ofrecen en el presente anuncio y dentro de las condiciones que en él se detallan.

Concesión de las becas

11. El Director General de la Unesco, considerando las recomendaciones de los Gobiernos, las normas que al efecto se fijan en el plan de trabajo del Proyecto Principal, y la valoración cuidadosa de los antecedentes de todos los candidatos presentados por los diversos países, previa consulta con las Instituciones Asociadas, hará la atribución final de las becas.

12. Los candidatos seleccionados recibirán junto con la carta en que se les anuncia la concesión de la beca, toda la información relativa a las medidas tomadas por la Unesco con respecto a sus viajes, subvenciones, etc.

Facilidades ofrecidas a los becarios

13. La Universidad de Chile proporcionará a los becarios de los países latinoamericanos un subsidio mensual de 80.000 pesos chilenos consistente en 65.000 pesos en moneda más el almuerzo, que se ofrecerá los días de trabajo en el local del Centro Latinoamericano para la Formación de Especialistas en Educación. La Unesco, por su parte, pagará la diferencia entre esos 80.000 pesos chilenos y el subsidio mensual fijado por las Naciones Unidas para Chile.

..//..

14. Los becarios recibirán el equivalente de U.S. \$50 para la compra de libros, pagado por la Unesco.

15. Los becarios no pagarán derechos de estudio, ni de matrícula.

16. La Unesco abonará los gastos de viaje, por avión, desde el país de origen del becario hasta Santiago de Chile, y regreso.

17. Ni la Unesco ni las autoridades chilenas asumirán responsabilidad alguna en lo que se refiere a la acomodación de las familias de los becarios.